

ACADEMIA DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES VEREDICTO

Quienes suscriben, Ramón Escovar León, Enrique Urdaneta Fontiveros y Gerardo Fernández Villegas, Individuos de Número de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales de Venezuela, integrantes del jurado especial designado para decidir el “Premio Academia de Ciencias Políticas y Sociales para Tesis de Postgrado y Trabajos de Ascenso en el Escalafón Universitario Dr. Gert Kummerow, correspondiente al año 2023-2024”, en la oportunidad para emitir el correspondiente veredicto, lo hacen previas las siguientes consideraciones:

I.- En atención a las bases del certamen para optar al referido premio, fueron sometidos a la consideración del jurado los siguientes trabajos:

Autor	Título
EDDWARD RANGEL	PROPUESTA PARA LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA AZUL: DE LA EXPERIENCIA DE TURKEYE A LOS DESAFÍOS DE LA SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA DE VENEZUELA Y EL CARIBE
MARÍA INÉS DE JESÚS GONZÁLEZ	UNA NUEVA NARRATIVA PARA LA PROPIEDAD INTELECTUAL DESDE EL PENSAMIENTO COMPLEJO
HERNANDO BARBOZA RUSSIAN	LA REVISIÓN CONSTITUCIONAL EN VENEZUELA
LEONEL SALAZAR REYES-ZUMETA	LOS SIGNOS DISTINTIVOS NOTORIAMENTE CONOCIDOS
RAMSIS GHAZZAOUI PIÑA	EL CONSTITUCIONALISMO AUTORITARIO Y LA JUSTICIA CONSTITUCIONAL EN VENEZUELA

II.- Después de constatar los requisitos formales para la admisión de las cinco (5) obras referidas y luego de la lectura individual por parte de los integrantes del jurado de cada una de las mismas, éste declara, por unanimidad, **otorgar de manera compartida** el “Premio Academia de Ciencias Políticas y Sociales para Tesis de Postgrado y Trabajos de Ascenso en el Escalafón Universitario Dr. Gert Kummerow, 2023-2024, a la obra *Los Signos distintivos notoriamente conocidos*, cuyo autor es Leonel Salazar Reyes-Zumeta y a la obra *El constitucionalismo autoritario y la justicia constitucional en Venezuela*, cuyo autor es Ramsis Ghazzaoui Piña.

El jurado manifiesta su dificultad para galardonar a uno solo de los concursantes y, en tal sentido, por la relevancia, calidad, rigurosa metodología y madurez jurídica de estos dos trabajos, emite un veredicto de premiación compartida.

III.- Las obras galardonadas destacan por tratar de manera ordenada y detallada el

área del derecho objeto de sus estudios y en cuya realización sus autores han demostrado importante conocimiento. Los trabajos premiados se caracterizan por el análisis profundo, original y exhaustivo de los temas abordados y la claridad metodológica de los mismos, lo cual hace que las obras galardonadas sean de utilidad y orientación para los estudiosos de las materias analizadas. De esta forma, considera el jurado, que las obras premiadas destacan por igual sobre las demás contendoras, en un certamen que ha reunido a trabajos jurídico-políticos de alto nivel académico.

IV.- De igual manera, el jurado quiere expresar una muy especial felicitación a los autores de los trabajos presentados al certamen por la labor de investigación y contenido de los estudios examinados, y manifiesta su satisfacción por el esfuerzo en la ejecución de cada uno de ellos y considera que dichos trabajos constituyen un sobresaliente aporte a la bibliografía jurídica nacional.

El premio compartido será entregado a los galardonados en sesión ordinaria de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales.

En fe de lo anterior suscribimos el presente veredicto, en Caracas, dos (2) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025).

Ramón Escovar León
Individuo de Número

Gerardo Fernández Villegas
Individuo de Número

Enrique Urdaneta Fontiveros
Individuo de Número